



**EXP. 2007-00132-00 FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DTE. MAURICIO JOSÉ Y NAYETH VERGARA RAMOS
DDO. AGUSTIN GOMEZ BERRIO Y OTROS.**

SECRETARÍA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole de la solicitud de sustitución de poder. Sírvase Proveer.

Sincelejo, Sucre 23 de febrero de 2022.

LUZ MARÍA PULGAR GRANADOS
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veintitrés de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta el memorial presentado por el doctor GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ, en el cual sustituye la personería conferida al doctor ALEJANDRO MENDOZA HERRERA identificado con C. C. No. 1.102.436.401 y T. P. 269.312 del C. S. de la Judicatura quien puede ser notificado a través del correo alejadro_15.17@hotmail.com o teléfono 301-2938242, estando conforme a derecho. se Resuelve:

PRIMERO: ACCEDER a la sustitución del poder que presenta el doctor GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ

SEGUNDO: TENER al doctor ALEJANDRO MENDOZA HERRERA identificado con C. C. No. 1.102.436.401 y T. P. 269.312 del C. S. de la Judicatura quien puede ser notificado a través del correo alejadro_15.17@hotmail.com o teléfono 301-2938242, como apoderada sustituto de la doctora GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ, con las facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia